

CELEBRADA MESA TÉCNICA: CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (13-06-2023)

Desde el Sindicato Andaluz de Funcionarios nos alegramos que por fin la Consejería de Desarrollo Educativo y formación Profesional haya atendido, aunque sea parcialmente, las demandas históricas del colectivo de Educadores Sociales.

No obstante hemos manifestado que no estamos satisfechos con la propuesta formulada ya que es a todas luces insuficiente:

- Insuficiente en cuanto a que no se ha atendido la reclamación del colectivo en cuanto al número de puestos que son necesarios para atender el aumento de centros educativos y apoyo a la estructura y dinámica familiar, especialmente familias vulnerables. En Andalucía existen 162 Equipos de Orientación Educativa, por lo que al menos debería haber un número similar de plazas de Educadores Sociales (A2.2018)
- Por lo tanto, y agravando más la situación, insuficiente en cuanto a la dotación de puestos que se encuentran sin poder cubrir, y por ese motivo, deja como papel mojado toda la memoria justificativa. (De 68 puestos de RPT, 16 Desdotados: un **23,53%**)

ALMERÍA	2 Puestos desdotados
CÁDIZ	4
GRANADA	3
HUELVA	1
MÁLAGA	2
SEVILLA	4

ES IMPRESCINDIBLE LA DOTACIÓN DE TODOS LOS PUESTOS para dar credibilidad a la propuesta.

- Por otro lado, se reconoce en la propia memoria “que aumenta la carga laboral de los profesionales disponibles” y en ese sentido no se acomete absolutamente ninguna acción para aliviar la situación de sobre-esfuerzo de la carga de trabajo del colectivo, lo que nos llevará a la necesidad de solicitar una evaluación de riesgos Psicosociales de ese personal.
- Memoria Funcional: No está actualizada y determina unas características de los puestos a modificar distintos a los plasmados en la documentación que se acompaña.

Modificaciones de puestos:

Con fecha 7 de junio se solicita el Cuadro IV de cargas y funciones del puesto con respecto a la propuesta que se hace.



Se nos contesta con la misma fecha que no existe Cuadro IV ya que sólo se trata de aumentos de específicos y no ha lugar.

Pues bien...

- De conformidad al procedimiento recogido en la Instrucción 2/99, y la metodología de análisis de las propuestas de ampliación, modificación y/o actualización de la R.P.T., lo que se pretende no es homologable con respecto al puesto inicial, por lo que se debe crear un puesto nuevo con las características solicitadas. (Punto 2: *“Modificación de los atributos, requisitos o características de un puesto existente que impliquen la no homologación de éste con respecto al puesto modificado”*).
- *“Si se trata de un puesto preexistente, que asume nuevas tareas, se efectuará una estimación descriptiva de la(s) misma(s).*
- **No es homologable** la inclusión de una titulación, ya que *“solo cuando se supriman total o parcialmente, o se añada alguna manteniendo las anteriores.*

TITULACIÓN:

No se incluye como titulación habilitante para el acceso el **GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL**. (Ver última convocatoria BOJA 230, de 28/11/2019). Debería poner Grado / Diplomado.

Y para terminar, volvemos a reclamar un compromiso formal, largamente demandado desde nuestro Sindicato, que incluya fechas para tratar la modificación de la RPT de los IES, Escuelas oficiales de Idiomas y Conservatorios (estructura, niveles y específicos) en cuanto al personal administrativo que presta sus servicios en estos centros y que lo hace en situaciones muy precarias, tanto laborales como económicas.

El representante de la Administración, ante la petición del Cuadro IV manifiesta que no sabe si existe ya que la propuesta inicial en el año 2007 contemplaba la creación de estos puestos como laborales y que fue Función Pública quien ordenó su creación como Cuerpo Funcionario. Mandará la memoria de creación, si está en su poder.

